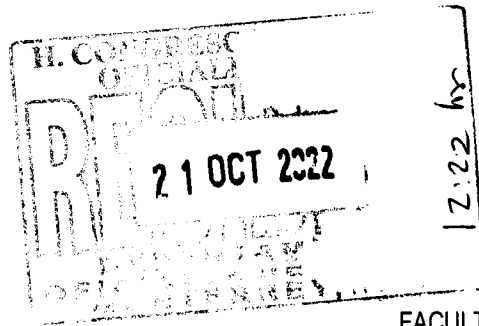


03

C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA  
LÓPEZ



FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, LXXVI LEGISLATURA  
PRESENTE. -**

Por este conducto se hace constar que el **DR. MIGUEL ÁNGEL RIVERA LÓPEZ**, es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, Licenciado en Criminología, Maestro en Ciencias Penales y Doctor en Derecho con mención *Magna Cum Laude*, por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

De amplia experiencia profesional en el ámbito público, el **DR. MIGUEL ÁNGEL RIVERA LÓPEZ** es además distinguido catedrático de Posgrado en nuestra Facultad. Ha sido ponente en Congresos Internacionales de Política Criminal en esta Universidad, en la Universidad Nacional Autónoma de México, y en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, entre otras sedes.

Interesado siempre en la mejora continua, ha participado de diversos cursos y diplomados de Seguridad Pública, Psicología Forense, Técnicas de Interrogatorio y Entrevista, Sistema Penal Adversarial, Habilidades de Litigación Oral y otros en materia jurídica, es además autor de diversas publicaciones en Derecho Público, Justicia Administrativa y Debido Proceso.

Por todo lo anterior, es que recomiendo al **DR. MIGUEL ÁNGEL RIVERA LÓPEZ** para ocupar el cargo de Fiscal General en el Estado de Nuevo León, con la seguridad de que sabrá desempeñar lealmente el encargo encomendado.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**“ALERE FLAMMAM VERITATIS”**  
Cd. Universitaria, a 20 de octubre del 2022.

  
**MTR. OSCAR P. LUGO SERRATO**  
**DIRECTOR**



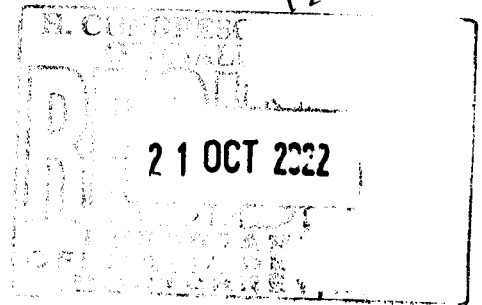
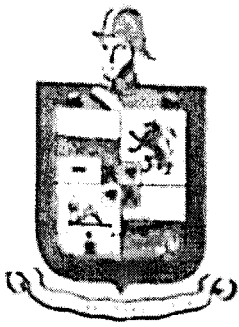
**DIRECCIÓN**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280

contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx



**C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA LÓPEZ**  
Presente. -

Con fundamento en los artículos 35, Apartado A, Fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 2, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Allende, Nuevo León; tengo a bien designar a Usted.

**DIRECTOR DE C4 Y ANÁLISIS**

En el desempeño de su cargo, ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes, o en su caso las que al efecto determine el titular del área.

Reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Allende, Nuevo León a 30 de septiembre de 2021



**LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**  
**PRÉSIDENTA MUNICIPAL**





"2022; AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN; PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

**A QUIEN CORRESPONDA:**

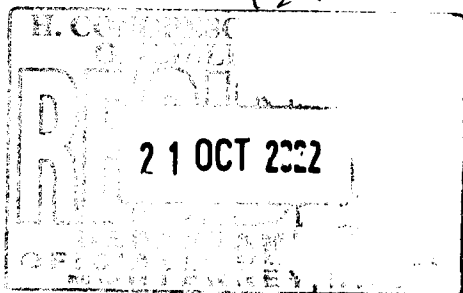
POR MEDIO DE LA PRESENTE Y A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE EMITE EL PARTICULAR, CON LA FINALIDAD DE EXPRESAR QUE EL **C. DR. MIGUEL ÁNGEL RIVERA LÓPEZ**, GOZA DE BUENA REPUTACIÓN PARA ESTA INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN POLICIAL, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EN EL TIEMPO QUE A HA COLABORADO EN EL ÁMBITO DE CAPACITACIÓN, PRECISAMENTE EN BRINDAR LA REFERIDA AL PERSONAL POLICIAL PREVENTIVO MUNICIPAL, EN BUEN PORCENTAJE, DEMOSTRANDO Y REGIDO SU ACTUAR RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO EL COMPROMISO DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EJE FUNDAMENTAL DEL EJERCICIO PÚBLICO.

SE EMITE LA PRESENTE A LOS **19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.**

12:22 hrs

"LEALTAD, DISCIPLINA Y HONOR"



**ATENTAMENTE**

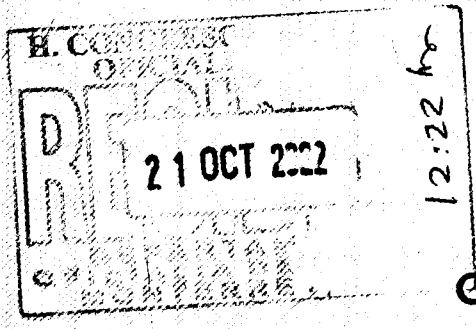


**GUADALUPE**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL**

**MTRO. BRISILOT ALEJANDRO SANDOVAL SÁNCHEZ**

**DIRECTOR GENERAL**



Monterrey, Nuevo León a 16 de Noviembre del 2018

### CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal en el orden común, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

**C. MIGUEL ANGEL RIVERA LOPEZ**

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.



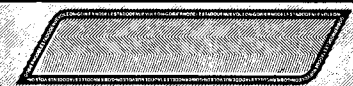
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

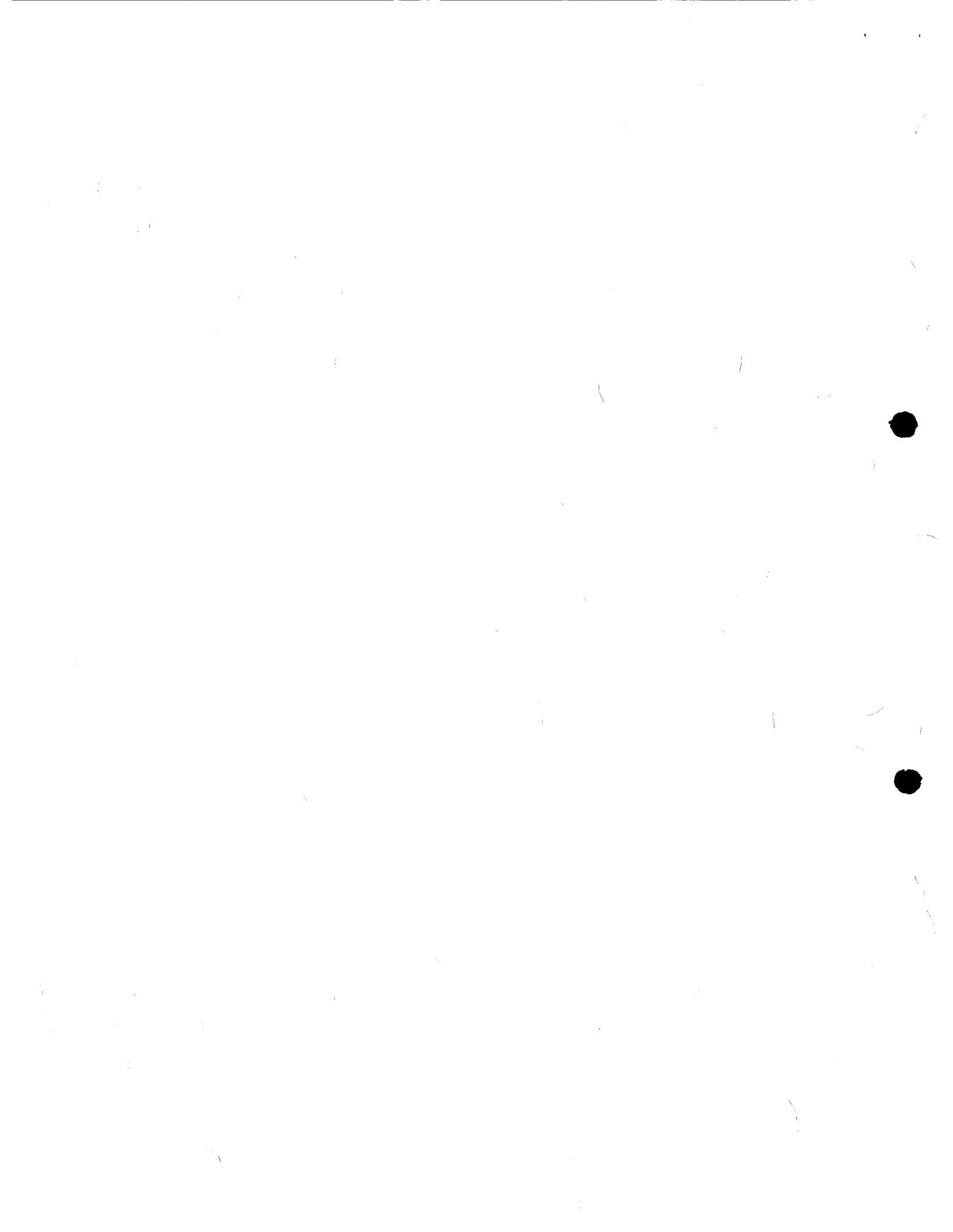
Secretaría  
de Seguridad Pública  
EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL  
MTRO. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA

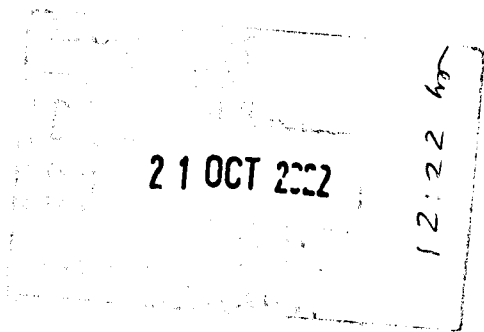
Conforme al acuerdo expedido el 17 de enero de 2018, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, se exime del 100% del pago de los derechos por la expedición de las constancias denominadas "cartas de no antecedentes penales" y/o "constancias relativas a los antecedentes penales", que se cobran en los términos del artículo 277, fracción VI de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León durante el ejercicio 2018.



**TRAMITE GRATUITO**







Oficio Núm. \_\_\_\_\_

Oficio Int. \_\_\_\_\_

Expediente \_\_\_\_\_

ASUNTO:

Oficio No. SP/ADM/276/2022  
Asunto: solicitud  
Allende, Nuevo León a 19 de octubre de 2022

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.  
PRESENTE. –

Por medio del presente y con fundamento en lo estipulado por el artículo 27 fracción IV, incisos A, B, C y D de la Ley de Ejecución Penal me permito solicitar a usted constancia de No Antecedentes Penales del personal de esta Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito que se mencionan en el listado que se anexa, esto como requisito para realizar procesos internos dentro de esta Secretaría:

1. MIGUEL ANGEL RIVERA LOPEZ.

Así mismo anexo a la presente copia de la credencial para votar y el acta de nacimiento del elemento antes mencionado.

Sin otro particular me despido de Usted, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE N.L.

LIC. SALVADOR SEPULVEDA TREJO



# Allende

A Y U N T A M I E N T O

2021-2024

La grandeza está en sus familias

ACADEMIA ALLINDE  
Ejército Boliviano en el marco de las actividades de la Unidad de Prevención de la Delincuencia Juvenil

**D** Dirección de reinserción

2017-10-21 12:22:22

Buen día,

Hacemos de su conocimiento que el sistema con el que opera esta Dependencia presenta diversa falla general a esta hora, por lo que personal del departamento correspondiente yase encuentra trabajando para la solución del mismo.

Esta dependencia se encuentra firmemente comprometida con el ciudadano solicitante para efecto de brindar un servicio de la más alta calidad, eficiente y eficaz, por lo que el tiempo de respuesta de atención deberá ser de inmediato, de acuerdo a las posibilidades de esta dependencia, por lo anteriormente narrado en líneas que anteceden le ofrecemos una sincera disculpa.

De igual manera le informamos que en cuanto estemos en condiciones de continuar con los trámites de expedición de Constancias Relativas a los Antecedentes Penales, será notificado por este mismo medio.

Agradecemos su comprensión.

GRACIAS!

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 27o. Fracción IV, Inciso A, B, C y D, LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN PENAL.



21 OCT 2017 12:22:22